



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 0056-2023

AB. JELLY VANESSA GONZALEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la aprobación de otros actos normativos: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, mediante memorando Nro. GMCM-CCM-2023-0327-M, de fecha, 10 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Carlos Ramírez Farez Peñafiel, **CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA**, en el que solicita notificar a su concejala alterna en vista de encontrarse en un tratamiento médico y un proceso intensivo de salud, desde el martes 18 de julio de 2023.

Que, mediante INFORME 01– GMCM-CM-2023 de fecha 12 de julio del 2023, en sesión extraordinaria la Comisión de Mesa, luego de tratar el punto correspondiente .- **“Conocimiento, análisis y conclusión del Memorando Nro. GMCM-CCM-2023-0327-M, solicitud del señor Concejal Mgs. Carlos Ramiro Farez Peñafiel de notificación a su Concejala Alterna”** en sus CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, determina lo siguiente: Una vez analizados los documentos y al no existir observación alguna, los señores miembros de la comisión de mesa resuelven por unanimidad calificar como idónea a la señora Yoise Mishell



Gobierno Municipal del cantón Morona

Pereira Ortiz, para desempeñar el cargo de Concejala del cantón Morona desde el 18 de julio del 2023, hasta el reintegro del Concejal titular.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en **Sesión Ordinaria** de fecha **17 de julio de 2023**, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día “Conocimiento, análisis y conclusión del Memorando Nro. GMCM-CCM-2023-0327-M, solicitud del señor Concejal Mgs. Carlos Ramiro Farez Peñafiel de notificación a su Concejala Alterna”. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, RESUELVE: APROBAR LA LICENCIA POR ENFERMEDAD SOLICITADA POR EL CONCEJAL CARLOS RAMIRO FAREZ PEÑAFIEL, CALIFICANDO COMO IDÓNEA A LA SEÑORA YOISE MISHALL PEREIRA ORTIZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONCEJALA DEL CANTÓN MORONA DESDE EL 18 DE JULIO DEL 2023, HASTA EL REINTEGRO DEL CONCEJAL TITULAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 17 de julio de 2023.

**AB. JELLY VANESSA GONZALEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**